



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

**VERIFICACION Y EVALUACION PROCESO N° MG-RE 001-2023  
REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA 20 SMLV**

**OBJETO:** “ADQUISICION POLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL”

Siendo las 03:02 pm del día 16 de febrero de 2023, en la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO, se evalúa la propuesta presentada en medio física, la cual se relaciona a continuación:

No. Orden	NOMBRE	FECHA ENTREGA OFERTA	HORA
1°	MARIA DEL PILAR TORRES OCHOA	15/02/2023	4:00 PM
2°	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	16/02/2023	11:36 AM

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. MG-RE 001-2023, y manual interno de contratación, se procede a:

**1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CAPACIDAD JURÍDICA:** se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, según orden de entrega:

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATATISTA	CUMPLIMIENTO	
	Oferta 1°	Oferta 2°
Registro único Tributario (RUT) actualizado	SI	SI
Fotocopia de la cedula.	SI	SI
Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.	NA	SI
Certificado de matrícula mercantil Persona natural	SI	NA
Certificado de existencia y representación legal	NA	SI
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación de la empresa y representante legal	SI	SI
Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación de la empresa y representante legal	SI	SI
Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia	SI	SI
Certificación de aportes al sistema de seguridad Social	NA	SI
Planilla de pago Seguridad social	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Oferta económica	SI	SI
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>	<b>HABILITADO</b>	



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

VERIFICACION Y EVALUACION PROCESO N° MG-RE 001-2023  
REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA 20 SMLLV

2. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

No. Orden	NOMBRE	Valor oferta
1°.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$12.040.000
2°	MARIA DEL PILAR TORRES OCHOA	\$ 13.760.000
RESULTADO DE LA VERIFICACION		CUMPLE

3. **CONDICIONES TECNICAS OFRECIDAS:** De acuerdo al numeral 5 de la invitación No. MG-RE 002-2023, Características técnicas del bien o servicio se procede a verificar, según orden de menor a mayor precio:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	
	Oferta 1°	Oferta 2°
MUERTE ACCIDENTAL	4.000.000	8.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3.000.000	8.000.000
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	4.000.000	8.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE	4.000.000	600.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Adicional a lo establecido en el condicionado general para efecto del presente amparo se extiende cobertura por reembolso a la consulta Psicológica hasta por valor de \$100.000 por evento y limitado a cinco (5) eventos por tomador en la vigencia, sin importar el número de asegurados.	2.200.000	3.600.000
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDAD AMPARADAS	2.200.000	3.600.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	110.000	800.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	110.000	800.000
GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	800.000	800.000
GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	600.000	800.000
RIESGO BIOLÓGICO	2.200.000	3.600.000
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	2.200.000	1.000.000
RIESGO QUÍMICO	1.000.000	250.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	3.300.000	25.000.000
AUXILIO EDUCATIVO	100.000	300.000
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTE O PERSONAL	500.000	500.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE	10.000	50.000



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

**VERIFICACION Y EVALUACION PROCESO N° MG-RE 001-2023  
REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

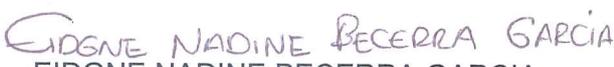
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	500.000	1.000.000
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>	-----	<b>FAVORABLE</b>

En consecuencia, para el presente proceso de contratación, se determina que la oferta más favorable no refiere a la de menor valor, sino a la oferta que más atiende y satisface las necesidades de esta Institución Educativa en cuanto a cobertura y contenido de las garantías ofertadas que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública, así mismo, de acuerdo a lo que contempla la jurisprudencia actual colombiana, la mejor oferta no siempre es aquella de menor valor sino la que oferta los bienes y/o servicios de mejor calidad y que satisface a plenitud las demandas de la Institución Educativa Megacolegio el Progreso, por lo que se concluye que la mejor oferta que satisface las necesidades y por demás contiene un valor agregado al garantizar una mayor cobertura en cuanto a la protección de cada uno de sus estudiantes corresponde al oferente MARIA DEL PILAR TORRES OCHOA.

Por lo indicado es recomendable la adjudicación del proceso, a la señora MARIA DEL PILAR TORRES OCHOA identificada con cédula de ciudadanía N° 30.348.856 expedida en la Dorada, al considerar que presentó a la institución Educativa MEGACOLEGIO DEL PROGRESO, un ofrecimiento favorable, jurídica, técnica y financieramente.

Dada en Yopal, Casanare a dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

  
GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO  
Rectora

  
EIDGNE NADINE BECERRA GARCIA  
Secretaria